



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO IND.

FECHA DE LA CONVOCATORIA	19 de julio de 2024		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7426
PLAZA DE	Profesorado Asociado Indefinido		

DEPARTAMENTO	Departamento de Ingeniería Eléctrica
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Eléctrica
CENTRO	E.P.S. de Alcoy
PERFIL	Energías Renovables. Instalaciones Eléctricas de Energías Renovables

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a D. Elías J. Hurtado Pérez

Secretario/a D. José Manuel Diez Aznar

Vocales: D. Juan Carlos Molero Yunta

D. Pablo A. Bernabeu Soler

D^a M^a Pilar Molina Palomares

En Alcoy en proceso semipresencial, siendo las 16:30 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público,

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma no presencial, excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Por parte del Secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 23 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas

Dando fe de todo lo cual se levanta este acta que es suscrita por todos los presentes a las 16:45 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Elías J. Hurtado Pérez

Fdo. D. Juan Carlos Molero Yunta

Fdo. D. Pablo A. Bernabeu Soler

Fdo. D^a. M^a Pilar Molina Palomares

Fdo. D. José Manuel Díez Aznar

DILIGENCIA:

D. Javier A. Martínez Román, como Secretario del Departamento de Departamento de Ingeniería Eléctrica, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 23 de septiembre de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOI CRITERIOS DE VALORACIÓN

1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO.

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (d):

Ing. industrial esp. electricidad, GITI+MII/MEnergía orientación electricidad, GIElectric. + MAfín, GIEnerg+(MII o MEnergía orientación electricidad) GIElectric.	d= 1 d= 0,8
Ing. industrial esp. afín ¹ , Grado afín+MII, GITI+MII esp afín	d= 0,6
Ing. Industrial y otros Grados de la rama industrial no incluidos en los anteriores	d= 0,3
Otras titulaciones	d= 0

2 – DOCENCIA.

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (h):

Docencia universitaria en asignaturas relacionados totalmente con perfil plaza	h = 1
Docencia universitaria en asignaturas del área de Ingeniería Eléctrica	h = 0,8
Docencia universitaria en asignaturas afines al Área ¹ ,	h = 0,6
Docencia universitaria en asignaturas técnicas no afines al Área,	h = 0,3
Docencia universitaria en asignaturas no técnicas,	h = 0,1

En caso de que la docencia corresponda a distintos coeficientes ya mencionados se realizará una ponderación entre ellos:

$$h = \frac{\sum_i B_i h_i}{\sum_i B_i}$$

3 – INVESTIGACIÓN.

Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia:

Proyectos y contratos (hasta 10 investigadores)	1p/(Proyecto/Contrato)
Proyectos y contratos (más de 10 investigadores)	0,5p/(Proyecto/Contrato)

Otros méritos de investigación:

Revisor de artículos de revistas indexadas (Máx 1 pto/certificado)	0,1p/Revisión realizada
--	-------------------------

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (g):

Investigación relacionada totalmente con perfil plaza	g = 1
Investigación en área de Ingeniería Eléctrica	g = 0,8
Investigación en áreas afines ² al área de Ingeniería Eléctrica,	g = 0,6
Investigación en áreas técnicas no afines al área de Ingeniería Eléctrica	g = 0,3
Investigación en áreas no técnicas	g = 0,1

¹ Se consideran áreas afines las áreas Electrónica y Automática.

² Se consideran áreas afines las áreas Electrónica y Automática.

En caso de que la Investigación corresponda distintos coeficientes ya mencionados se realizará una ponderación entre ellos:

$$g = \frac{\sum_i C_i g_i}{\sum_i C_i}$$

4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (b):

Profesional (no docencia) relacionado totalmente con el perfil	b=1
Profesional (no docencia) en el área de Ingeniería eléctrica	b=0,8
Profesional (no docencia) en área afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,6
Profesional (no docencia) en área técnica no afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,3
Profesional (no docencia) en área no técnica	b=0,1
Docencia oficial no universitaria relacionada totalmente con el perfil	b=0,6
Docencia oficial no universitaria en el área de Ingeniería eléctrica	b=0,6
Docencia oficial no universitaria en área afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,3
Docencia oficial no universitaria en área técnica no afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,1
Docencia oficial no universitaria en área no técnica	b=0,1
Docencia no oficial de cualquier tipo	b=0,1

En caso de que la experiencia profesional corresponda a distintos coeficientes ya mencionados se realizará una ponderación entre ellos:

$$b = \frac{\sum_i D_i b_i}{\sum_i D_i}$$

5 – OTROS MÉRITOS.

Otras titulaciones oficiales y Becas oficiales (T):

Titulaciones, $T = \sum_i d_i \times (2p / \text{titulación}_i)$

Becas oficiales de investigación,

T = 1p/año.

Becas oficiales de prácticas en empresas o de especialización si no se han valorado en experiencia profesional,

T = 0,2p/año.

Otros Másteres y cursos no considerados (M):

Masters: M = 1 p/master

Otros cursos: M = 0,3 p/100horas.

Otras Exposiciones y premios no considerados: P = 1 pto como máximo/exposición o premio.

En cada apartado de otros méritos (salvo idiomas) se aplicará el siguiente coeficiente de idoneidad:

Área de totalmente relacionada con el perfil	o = 1
Área de Ingeniería eléctrica	o = 0,8
Área afín al área de Ingeniería eléctrica	o = 0,6
Área técnica no afín al área de Ingeniería eléctrica	o = 0,3
Área no técnica	o = 0,1

En general en otros méritos:

$$X = \frac{\sum_i X_i o_i}{\sum_i X_i} \quad \text{para } X = T, M, P$$

Todos los méritos se computarán en un único ítem.

En Alcoy, a 23 de septiembre de 2024